

AÑO

2020

EXPEDIENTE

Nº 17.939/2020



SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Lic. JOSE FERNANDO GIL, Solicita Libramiento de Fondos para el Proyecto de Mantenimiento COVID-19 "Georreferenciamiento del área urbana y rural de D.A. de la Nueva Grán."

AGREGADOS:



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**



RESOLUCIÓN CS Nº 111/20

2020-Año del General Manuel Belgrano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

06 AGO 2020

Expediente Nº 17027/20.-

VISTO lo previsto en la Ley Nacional 25.855 y el reglamento aprobado por Res. CS Nº 212/06, y

CONSIDERANDO:

Que la ley nacional 25.855 promueve el voluntariado social como instrumento de participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad, abarcando, su alcance, a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro que son descritas genéricamente en su art. 5º que califica, como voluntarios, a las personas físicas que por su libre determinación y de modo gratuito, altruista y solidario, asumen tareas de interés general en dichas organizaciones.

Que, a su vez, la Res. CS 212/06, anterior a la sanción de la ley nacional citada, se integra congruentemente con ésta en cuanto a su objeto, requisitos esenciales y alcance, fijando una reglamentación que contempla distintos supuestos en que la Universidad Nacional de Salta puede involucrarse y promover una actividad como la señalada.

Que la crítica y compleja realidad socio-sanitaria y epidemiológica declarada a partir del Decreto de Necesidad y Urgencia APN Nº 297/2020 y sus prórrogas, que dispuso la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", demanda de la Universidad Pública su capital social a disposición del sistema sanitario y de otros organismos que contribuyen a la acción de prevención y control de la Pandemia, como así al auxilio de quienes por tal motivo no son totalmente autosuficientes.

Que a requerimiento del Sr. Rector, decididamente involucrado en poner a la Universidad al servicio de la comunidad en esta especial situación de emergencia, las Secretarías de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, de Bienestar Universitario, de Extensión, la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera, y el Consejo de Investigación, elaboraron un Proyecto de Convocatoria a Voluntariado que, en lo sustancial, se describe en los Anexos que formarán parte de esta resolución y que se adecua a la situación descrita por las normas nacionales y las correspondientes disposiciones emitidas por esta Universidad (Res. R Nº 192/2020, R Nº 216/2020, R Nº 217/2020, R Nº 314/2020, homologadas por la Res. CS Nº 063/2020, la Res. CS Nº 069/2020 y la Res. CS Nº 084/2020 y la Res. R Nº 586/2020).

Que el contexto mencionado constituye el necesario a partir del cual esta Universidad promueva, a modo de colaboración con las autoridades nacionales, provinciales y municipales, un proceso por el cual se ponga en marcha el Voluntariado Universitario y se determine una presencia institucional proyectada a un ámbito que requiere de sus mejores valores.

Que la propuesta arriba mencionada se orienta a poner a disposición de los gobiernos nacional, provincial y municipal fuerza de trabajo voluntaria, en los términos de la ley nacional y de la reglamentación universitaria citadas, destinada a actuar en los ámbitos sanitarios, de la salud y de la acción social, cuyos aspectos concretos surgirán en detalle de los respectivos acuerdos o convenios que esta Universidad tenga suscriptos o suscriba con las autoridades de los niveles de referencia, contemplando todos los requisitos exigidos de resguardo y seguridad para una tarea como la señalada.

Que el restringido funcionamiento de la Universidad, en esta especial coyuntura, está condicionado a las distintas disposiciones legales citadas, encontrándose activas guardias de

Expte. Nº 17027/20.-

Pág. 1/17

2020-Año del General Manuel Belgrano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

emergencia especialmente convocadas para atender cuestiones administrativas y de otras áreas necesarias para su funcionamiento, seguridad, atención sanitaria y académica, lo que indica que no es posible contar con la concurrencia ni la actividad de todos los estamentos y autoridades.

Que siendo ello así y dada la importancia de poner en marcha con la mayor prontitud programas como el que aquí se promueve, habiéndose consultado a las autoridades universitarias y al Comité de Emergencia, se entiende necesaria su aprobación.

Que a fs. 20 obra informe técnico por parte del Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad concluyendo que tanto las Bases como los Artículos 77 y 78 constituyen el marco normativo específico para una actividad como la que el Proyecto analizado impulsa.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 023/20.-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Extraordinaria del 6 de agosto de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Convocatoria para Proyectos de Voluntariado – COVID 19, cuyos lineamientos se encuentran explicitados en los Anexos I, II, III, IV y V que forman parte de la presente resolución.

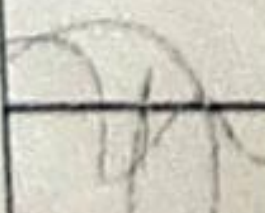
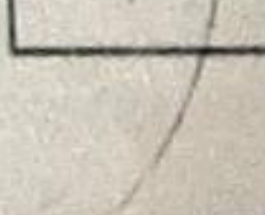
ARTÍCULO 2º.- Dar a tal fin debida intervención a la Secretaria de Bienestar Universitario.

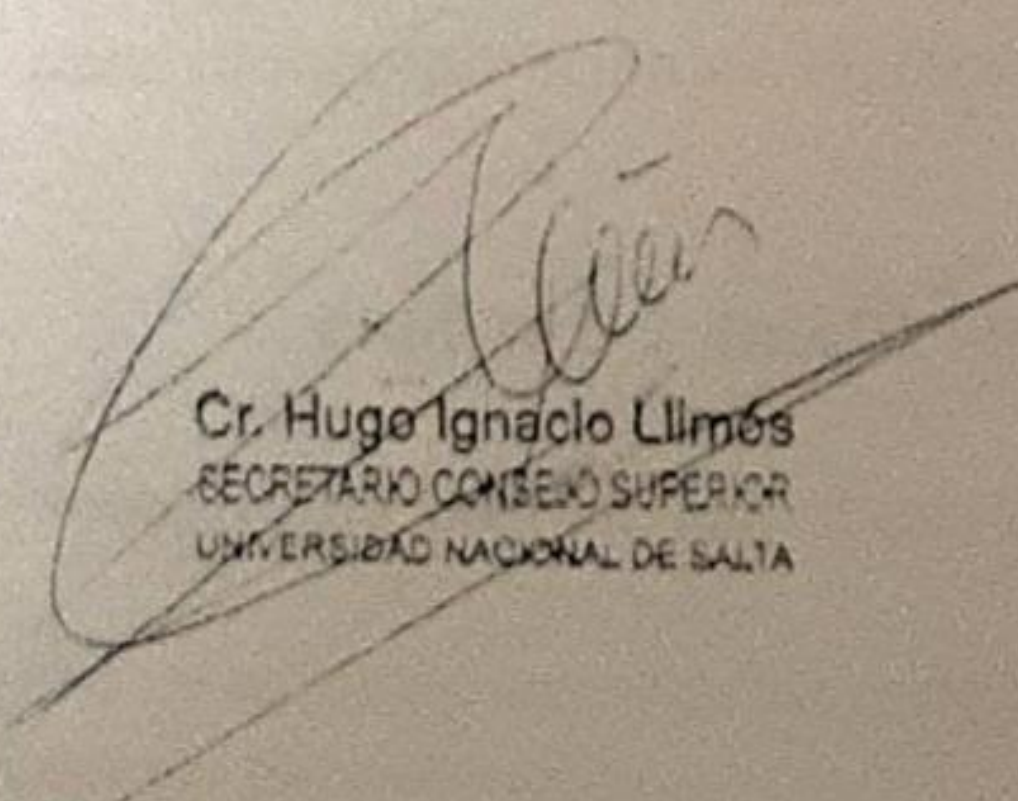
ARTÍCULO 3º.- Designar como Coordinadora del proceso de Convocatoria a la C.P.N Patricia Nayar.

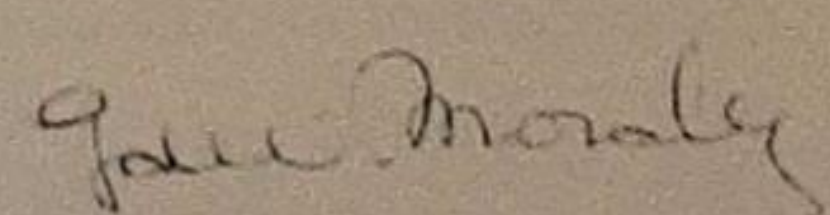
ARTÍCULO 4º.- Disponer la afectación presupuestaria para el referido Proyecto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) imputada a la Partida Especifica COVID 19.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Facultades, Sedes Regionales, extensiones áulicas y dependencias administrativas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.

RSR

UNSa.




Cr. Hugo Ignacio Llimés
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCION R-Nº 0724-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 SEP 2020

Expte. Nº 17.027/20 C I y II

VISTO el pedido de suspensión de los plazos solicitados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a los efectos de la ejecución de los Proyectos de Voluntariado COVID-19, Resolución CS Nº 111/2020, debido a la Resolución R Nº 704-2020, de suspensión de actividades y recomendación del Comité de Emergencia, y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 279 obra el pedido de prórroga de evaluación de Proyectos, habida cuenta de la espera de designación de Jurados.

QUE a fs. 289 el Comité de Emergencia, recomienda que los Proyectos de Voluntariado presenten Protocolos COVID 19, entre otros aspectos propios de bioseguridad enmarcado en el contexto actual de Pandemia

QUE a fs. 294 se informa los miembros de Jurado actuante en la evaluación de Proyectos de COVID 19.

QUE a fs. 310/311 los miembros del Jurado proponen la aprobación y financiamiento de los Proyectos.

QUE a fs. 316 la Coordinadora de los Proyectos COVID 19 comunica mediante correo electrónico a los Directores de los Proyectos Admitidos, sobre la suspensión de las actividades por recomendación del Comité de Emergencia de la Universidad Nacional de Salta.

QUE, debido a la creciente curva de contagios, el personal administrativo del ámbito de Rectorado se encuentra realizando actividades esenciales, con baja frecuencia de asistencia a los lugares de trabajo, no se pudo dar continuidad con los procesos de designación y consecuentemente emisión de actos resolutorios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los siguientes Proyectos de Voluntariado, en virtud del proceso de evaluación de la Convocatoria de Proyectos de Voluntariado COVID 19, aprobado por Resolución CS Nº 111/2020:

1	Elaboración de material de cuidados para la prevención de COVID-19 destinado a población wichi y guaraní	Maria Alejandra BERGAGNA
2	Georreferenciamiento del área urbana y rural de San Ramón de Nueva Orán para el diseño de intervenciones contra COVID-19	José Fernando GIL
3	Conectividad en zonas rurales. Redes comunitarias e internet en épocas de pandemia.	Ana MUELLER
5	Fortalecimiento de medidas de bioseguridad en personas que realizan atención al público en supermercados de la ciudad de Salta	Hugo Alberto CHOCOBAR
6	Plataforma de visualización de COVID-19 en Departamentos Orán y San Martín, Salta Seguimiento, análisis y proyecciones	Guido Ismael David CAZÓN.



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

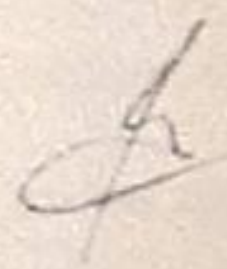
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

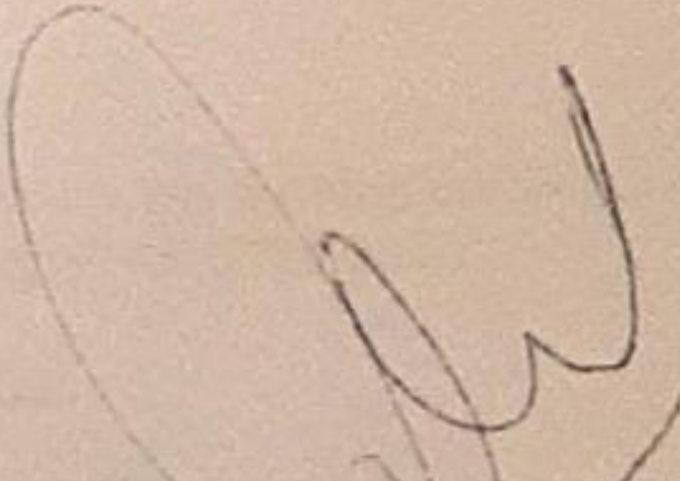
EXPTE. Nº 17.027/20 C I y II

ARTICULO 2º.- Prorrogar los plazos de ejecución de los Proyectos de Voluntariado hasta el 2 de octubre de 2020, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos, oportunamente archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dr. VICTOR HUGO GLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0724-2020



RESOLUCION R-Nº 0905-2020

"2020 - AÑO DEL GENER

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

3/ Dr. José Gil tiene Doctorado

SALTA, 02 N

Expte. Nº 17.039/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorizar la ejecución de Proyecto "Georreferenciamiento del área urbana y rural de San Ramón de la Nueva Orán para el diseño de intervenciones contra COVID - 19", bajo la responsabilidad y dirección del Lic. José Fernando GIL, docente y personal del CONICET y autorizar el libramiento de la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), en carácter de entrega del 100% del importe asignado por Resolución R-Nº 729-2020.

QUE por Resolución CS Nº 111/20 se aprueba la Convocatoria para Proyectos de Voluntariado - COVID 19, cuyos lineamientos se encuentran explicitados en los Anexos I, II, III, IV y V.

QUE mediante Resolución R-Nº 0723 se designa una Comisión Ad-Hoc para evaluar los Proyectos, los cuales fueron aprobados por Resolución R-Nº 0724-2020.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

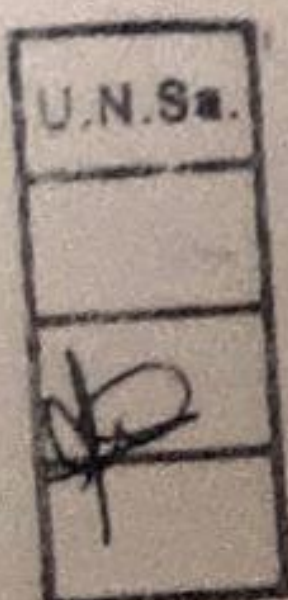
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la responsabilidad y dirección al Lic. José Fernando GIL, docente y personal del CONICET de la ejecución del Proyecto "Georreferenciamiento del área urbana y rural de San Ramón de Nueva Orán para el diseño de intervenciones contra COVID 19" aprobado por Resolución R-Nº 0724-2020.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Lic. José Fernando GIL, a retirar de TESORERIA GENERAL, la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) para la ejecución del Proyecto mencionado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar Aclarado que la rendición de cuenta de los fondos percibidos serán presentados en SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en un todo de acuerdo con las normativas vigentes en la Universidad, Res. CS 432/99 y CS Nº 222/12 y las modificatorias vigentes al momento de ejecutar el proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo I Capítulo 6º, el art. 22º de la Resolución CS Nº 111/2020.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

ES COPIA
JUANA PATRIZ OUTIERREZ
Dirección. Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta

10. Factores críticos

Identifique los factores críticos que pueden impedir u obstaculizar el logro de los objetivos y el nivel de incidencia en el proyecto.

El factor crítico que puede hacer fracasar el proyecto es que la incidencia de COVID-19 en Orán se vuelva lo suficientemente alta como para que no podamos viajar a relevar a campo las coordenadas de las áreas rurales.

11. Presupuesto

Completar la planilla adjunta, siendo obligatorio justificar el presupuesto solicitado.

	Fondos UNSa	Contraparte
Materiales e Insumos	\$ 8000	\$
Movilidad y Comida	\$ 40000	\$
Equipamiento	\$ 50000	\$
Servicios Técnicos y profesionales	No corresponde	\$
Recursos Humanos	No corresponde	\$ 20000
Seguros	\$ 2000	\$
Otros*	No corresponde	\$
Sub-Totales	\$ 10000	\$ 20000
Total	\$ 120000	

*En el rubro otros deberá justificarse qué tipo de gasto se realizará que no esté incluido en los rubros especificados, sólo para la contraparte.

Justificación del Presupuesto solicitado

Los insumos serán usados para generar el material impreso necesario para la capacitación. Se pretende capacitar 10 personas. También se adquirirán pendrives y material de librería para relevar datos a campo. Se realizarán viajes desde Salta a Orán para relevar las coordenadas a campo; se estima realizar 6 viajes y en los mismos se gastará en combustible, hospedaje y comida. En cada viaje iríamos al menos 3 personas. Se adquirirá una PC de escritorio con buena capacidad de análisis para poder realizar los procesamientos de datos espaciales. Esta computadora quedará instalada en el municipio



Universidad Nacional de Salta

de Orán y en ella quedará almacenada toda la cartografía e información generada en el proyecto. También se adquirirá un GPS.

Mas allá de que se capacitará a varias personas, el municipio destinará a un operario tiempo completo por el tiempo que dura el proyecto para el trabajo de campo y oficina necesarios.

12. Otras Fuentes de Financiamiento

Indique si el proyecto es actualmente beneficiado con otros subsidios

No

13. Declaración Jurada

Por la presente declaro que la totalidad de la información presentada es veraz, y cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Fecha:	20-8-2020
Firma del Director:	
Aclaración:	José Fernando Gil

Universidad Nacional de Salta

Anexo IV

CARTA COMPROMISO con el Requirente

Salta, 20 de agosto de 2020

Por medio del presente la Gerencia de Enfermedades Tropicales del Municipio de San Ramón de la Nueva Orán, manifiesta su interés en presentarse a la convocatoria de Proyectos de Voluntariado Covid-19 de la Universidad Nacional de Salta, a través de la Secretaría de Bienestar, con el propósito de obtener un cofinanciamiento para el proyecto titulado "Georreferenciamiento del área urbana y rural de San Ramón de la Nueva Orán para diseño de intervenciones contra COVID-19" cuyo Gerente es el Sr. Mario Del Valle Díaz.-

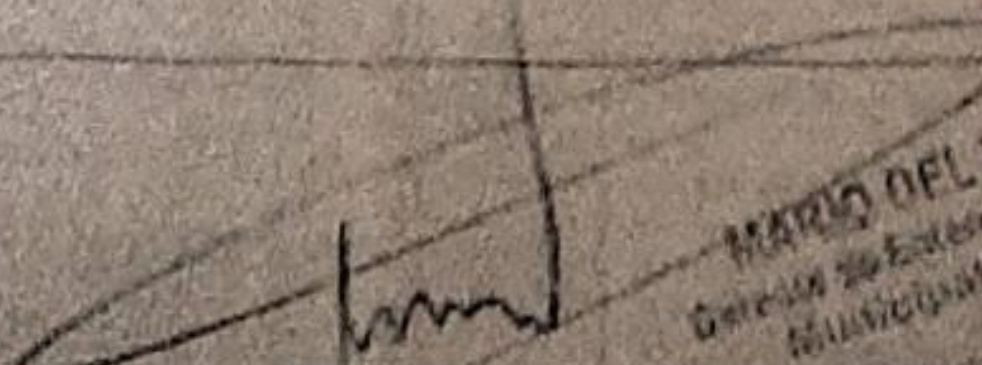
Asimismo, la Gerencia de Enfermedades Tropicales del Municipio de San Ramón de la Nueva Orán, se compromete a realizar los aportes de contraparte para el Proyecto en los siguientes rubros:

	Contraparte
Materiales e Insumos	\$
Movilidad y Comida	\$
Equipamiento	\$
Servicios Técnicos y profesionales	\$
Recursos Humanos	\$ 20000
Seguros	\$
Otros	\$
Total	\$ 20000

Firma

Aclaración

Cargo/carácter


MARIO DEL VALLE DIAZ
Gerente de Enfermedades Tropicales
Municipalidad de Orán

Mario Del Valle, Díaz

Gerente de Enfermedades Tropicales del Municipio de San Ramón de la Nueva Orán



Salta, 1 de diciembre de 2020

ACTA

Dada las condiciones interpuestas por la pandemia de la COVID19, los integrantes del proyecto de voluntariado "Georreferenciamiento del área urbana y rural de San Ramón de la Nueva Orán para el diseño de intervenciones contra COVID-19" el Dr. Rubén Cimino, Dra. Griselda Copa y el Dr. José Gil nos reunimos de manera virtual para la evaluación de los presupuestos que fueron entregados o enviados por las empresas invitadas a presupuestar. El día 25/11/2020 se procedió a invitar mediante nota a las empresas Miguel LLAÓ y MUSIMUNDO - Electronica Megatone S.A. y mediante correo electrónico a la empresa Diamond System S.A. El análisis se detalla en los siguientes párrafos:

Miguel LLAÓ

En base a la invitación realizada Miguel LLAÓ presupuesta una computadora compuesta por un monitor 18,5" PHILIPS LED 193V5 VGA/HDMI 193V5LHSB2/55, un GABINETE NOGANET ET-7 (Incluye mouse, parlantes y teclado), un ESTABILIZADOR TRV MICRO VOLT L 1200VA - 4 SAL 220, un procesador MICRO i3 9100 3.6GHZ 6MB CACHE S.1151, MODULO MEMORIA DDR4 8GB 2666MHZ 1.2V KINGSTON, un DISCO RIG SATAIII 1TB WESTERN DIGITAL WD10 EZEX. Presupuesta los componentes requeridos en un monto que asciende a \$73460,00.

Diamond System S.A.

En base a la invitación realizada Diamond System S.A. presupuesta una computadora compuesta por un monitor 22" PHILIPS LED, un GABINETE KIT ATX NEGRO DS (Incluye mouse, parlantes y teclado), un ESTABILIZADOR LYONN TCA 1200N, un procesador MICRO INTEL i3 10100, una memoria RAM 8GB DDR4 2666MHZ HYPERX FURY BLACK, un DISCO DURO 1TB SATA SEAGATE BARRACUDA. Cumple con lo requerido y el monto presupuestado asciende a \$52360,00.

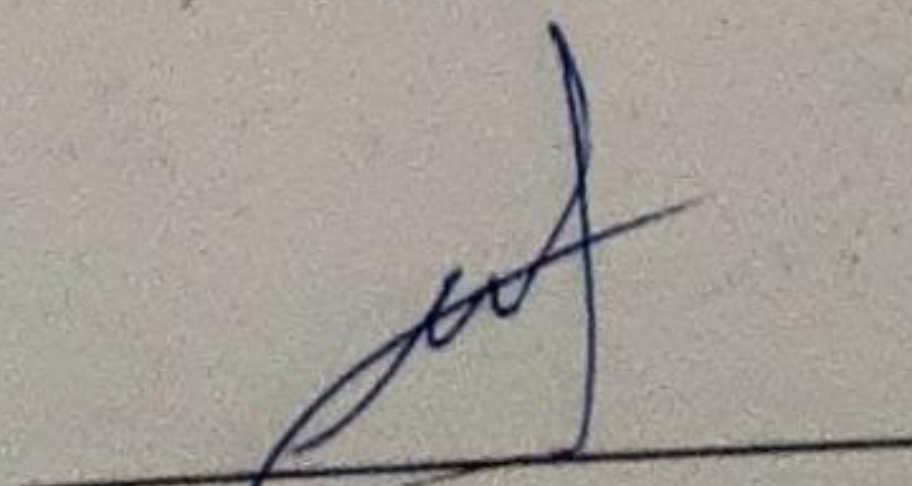
MUSIMUNDO - Electronica Megatone S.A.

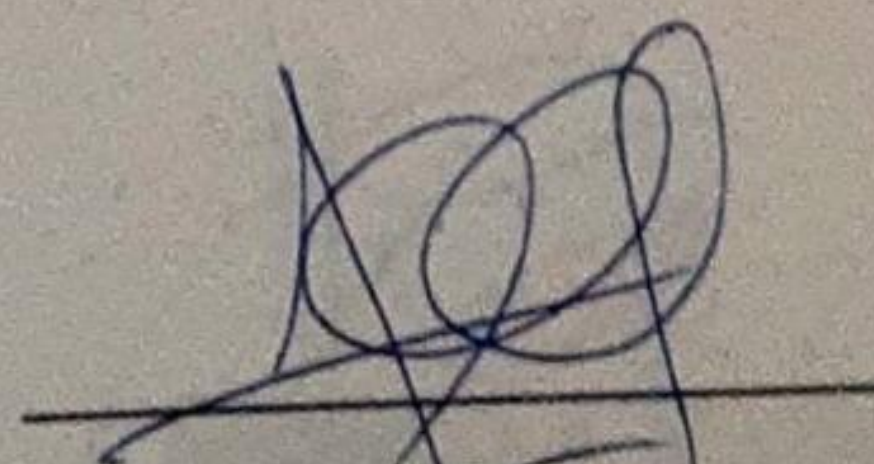
En base a la invitación realizada MUSIMUNDO - Electronica Megatone S.A. presupuesta un monitor 22" HDMI LS22F350FHLX Samsung, PC U GAMER K3C i3-9100 8GB 1TB (Incluye mouse, parlantes y teclado), un ESTABILIZADOR H1000VA C/PROT.INTER ATOMLUX. Cumple con lo requerido y el monto presupuestado asciende a \$ 123637.

Habiendo presupuestado las tres empresas todos los componentes solicitados, hemos decidido elegir en función del precio del equipo por lo cual, la empresa Diamon System S.A. es la seleccionada para realizar la compra ya que presupuesta un menor monto total.

Sin otro particular damos finalizada la evaluación presupuestos.


Dra. Griselda Copa


Dr. Rubén Cimino


Dr. José Gil



INSTITUTO DE INVESTIGACION EN ENERGIAS NO CONVENCIONALES

Salta, 25 de noviembre de 2020

Estimado/as

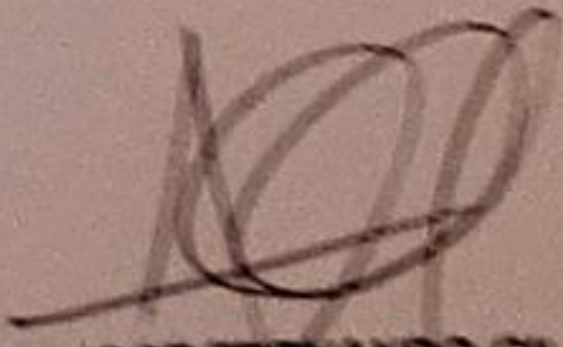
S I D


Me dirijo a Ud. al efecto de invitarlos a emitir un presupuesto de una PC de escritorio que incluya los siguientes componentes:

- Monitor
- Teclado
- Mouse
- Estabilizador
- Procesador: Intel Core I3
- Memoria Ram: 8GB
- Disco duro: 1 Terabyte

El presupuesto debería ser emitido a nombre de la Universidad Nacional de Salta CUIT: 30-58676257-1. El mejor presupuesto en cuanto a relación costo-calidad será seleccionado para la compra.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.


Dr. JOSE FERNANDO GIL
LIC. Y PROF. EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
INVESTIGADOR EN ENERGIAS NO CONVENCIONALES
I.I.E.T. - UNSa


RECIBIDO A REVISAR
INFORMATICA M. LLAQ
20/11/2020



Diamond System S.A.
 Av Luro 5887 Laferrere
 Buenos Aires
 Tel 4484-1162 / 4484-1162
 www.diamondcomputacion.com.ar
 Responsable Inscripto

B
 COD 06

FACTURA 0022 - 00005674



Fecha: 12/12/2020

CUIT: 30711050767
 Ing. Brutos 901-226014-2
 Inicio de Actividades: 04/08/2009

Destinatario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 Domicilio: AVENIDA BOLIVIA 5150 Localidad: SALTA
 Régimen: EXENTO CUIT: 30586762571
 Remito: Condición de pago: CONTADO
 Lugar de entrega:

CANT	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1.00	MICRO INTEL I3 10100	13,320.00	13,320.00
1.00	GABINETE KIT ATX NEGRO DS	3,690.00	3,690.00
1.00	RAM 8GB DDR4 2666MHZ HYPERX FURY BLACK	3,670.00	3,670.00
1.00	ESTABILIZADOR LYONN TCA 1200 N	2,230.00	2,230.00
1.00	MOTHER ASUS PRIME H410M-E	8,170.00	8,170.00
1.00	DISCO 1TB SATA SEAGATE BARRACUDA	4,400.00	4,400.00
1.00	MONITOR 22" PHILIPS LED	16,880.00	16,880.00

[Handwritten signature]
 José Gil

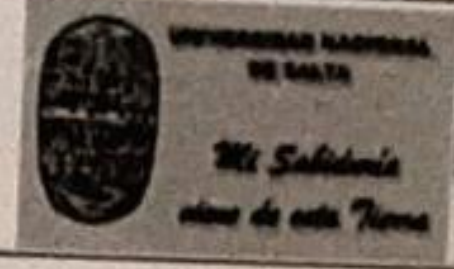
— El presente comprobante se considera cancelado por la Dirección Rendición de Cuentas

SUBTOTAL	Dto 0 %	IMPUESTO	TOTAL \$
45883.90	0.00		52360.00

ORIGINAL

CAE: 70507854599037 Vence el: 22/12/2020
 3071105076706002270507854599037202012223

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Rendición de Adelanto a Responsable
Respaldo en Preventivo (pendiente de confirmación)



2022 Fecha 12/09/2022 Fecha Vencimiento 12/09/2022
 Principal N° OPAC:3126/2022 Contenedor N° EXP:17039/2020

IDENTIFICACION DEL GASTO

Preventivo Secretaria Academica N° ACPR: 249/2020

IDENTIFICACION DE FONDOS

Beneficiario GIL JOSE FERNANDO	Dirección DELFIN LEGUIZAMON 343
Teléfono	País Argentina
Provincia Salta	Identificación DNI 27972765
Fax	Localidad Indeterminada

DATOS DEL ADELANTO

Adelanto 27102 - 17039/20 - SBU - Proy.	Unidad presupuestaria 010 - RECTORADO
Tipo de adelanto Proyectos/Programas	Sub unidad presup. 005 - Actividad General
Grupo presupuestario 0000 - SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	Sub sub unidad presup. 039 - Comité de Emergencia (COVID)

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Rendición parcial Secretaria de Bienestar Universitario Proyecto voluntariado COVID 19 Georreferenciamiento del area urbana y rural de S.R. de la Nueva Oran. Dir. Lic. Jose Fernando Gil. NF

Importe \$ 98.193,14

Son pesos noventa y ocho mil ciento noventa y tres con 14/100

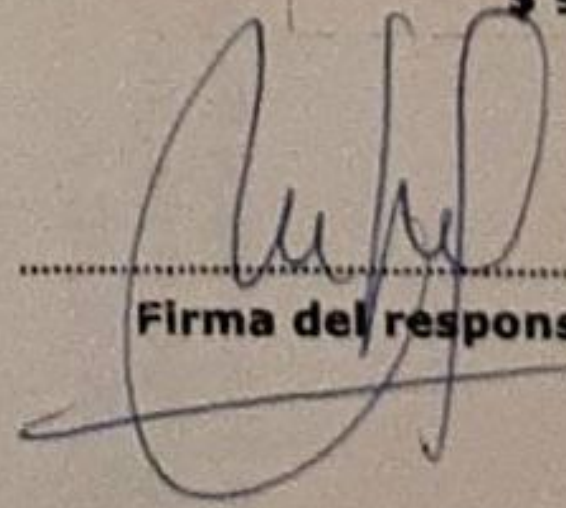
COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
RCAR	321		12/09/2022	27972765	GIL JOSE FERNANDO	\$ 98.193,14
						\$ 98.193,14

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
	Rendición parcial Secretaria de Bienestar Universitario Proyecto voluntariado COVID 19 Georreferenciamiento del area urbana y rural de S.R. de la Nueva Oran. Dir. Lic. Jose Fernando Gil. NF		
12/09/2022	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	2.1.1.0000 - Alimentos para personas	\$ 6.640,00
12/09/2022	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	2.5.6.0000 - Combustibles y lubricantes	\$ 29.683,08
12/09/2022	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	2.9.3.0000 - Útiles y materiales eléctricos	\$ 3.000,00
12/09/2022	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	2.9.6.0000 - Repuestos y accesorios	\$ 2.806,00
12/09/2022	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	3.7.1.0000 - Pasajes	\$ 3.704,06
12/09/2022	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.22.3.4	4.3.6.0000 - Equipo para computación	\$ 52.360,00
			\$ 98.193,14

Confeccionó: nfregenal - Conta- Fregenal Norma



Firma del responsable

NORMA FREGENAL
 Jefa Departamento
 Dirección Rendición de Cuentas

DIRECCION RENDICION DE CUENTAS:

Salta, 12 de setiembre de 2022

NOTA N° 220/2022

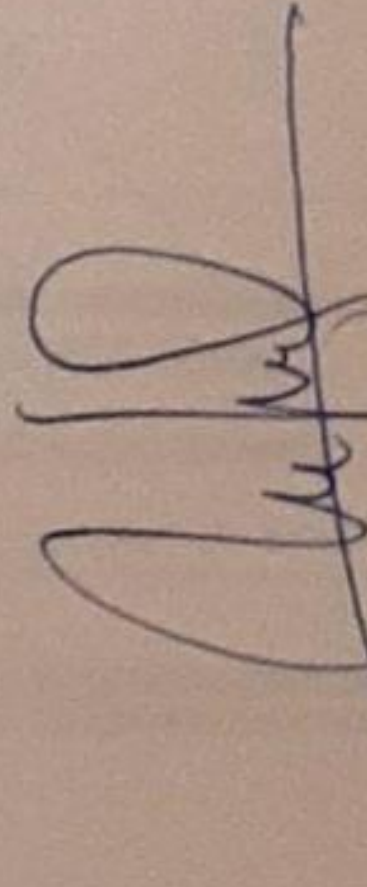
EXPEDIENTE N° 17039/2020

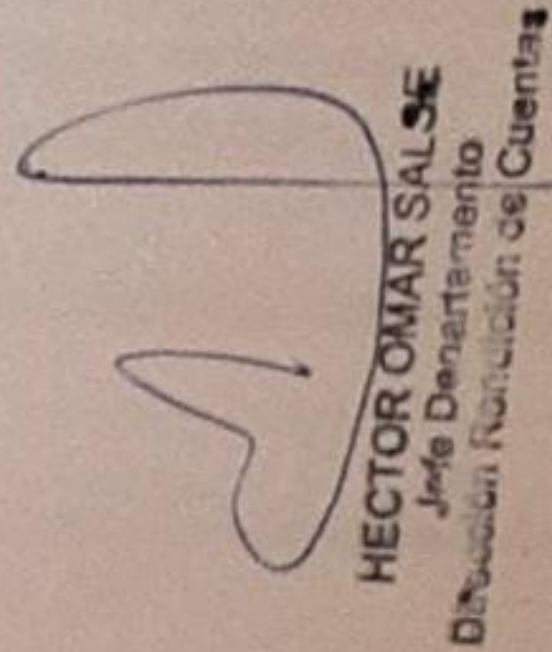
CAUSANTE: Secretaria de Bienestar Universitario, Proyecto Voluntariado COVID 19 "Georreferenciamiento del area urbana y rural de S.R. de la Nueva Oran" Dir. Lic. Jose Fernando Gil

Fecha de Pago	Expediente N° de la Entrega	Causante	Expediente N° (donde se adjunta la rendición de Cuentas)	Ejercicio	Adelanto Responsables	O.P. no Presup.	Pr.AC	Depend.	Subdep.	Subsubunidad	Fie.Fto.	Programa	Sub. Programa	Proyecto	Actividad	Incliso	P.Principal	P.Parcial	Importe Entregado	Importe Rendido	Importe Devuelto	Saldo Pendiente de Rendir
20/11/2020	17039/2020	Gil, José Fernando	17687/2016	2022	27102	864/2020	249/2020	10	5	39	12	1	0	0	5				100.000,00			
																2	1	1	6.640,00			
																2	5	6	29.683,08			
																2	9	3	3.000,00			
																2	9	6	2.806,00			
																3	7	1	3.704,06			
																4	3	6	52.360,00			
																			\$ 100.000,00	\$ 98.193,14	\$ 0,00	\$ 1.806,86

- 1.- Se Considera la presente Rendición de Cuentas hasta el monto de: \$ 98.193,14 (Pesos noventa y ocho mil ciento noventa y tres con 14/00)
- 2.- Se encuentra pendiente de rendición la suma de \$1.806,86 (Pesos un mil ochocientos seis con 86/00)

Se procedió a registrar OPAC N° 3126/2022 por el importe de \$98.193,14 (Pesos noventa y ocho mil ciento noventa y tres con 14/00).
 Pase a Dirección de Rendición de Cuentas para su confirmación Nivel 4 y 7.
 Cumplido corresponde intervención de Dirección de Patrimonio.


NORMA FREGENAL
 Jefa Departamento
 Dirección Rendición de Cuentas


HECTOR OMAR SALZE
 Jefe Departamento
 Dirección Rendición de Cuentas



Directorio Rendición Cuanto
Salta 25/10/2022

Se firmen los presentes actuarios
para intervención de la Dirección de
Patrimonio

Atte

CARLOS ALBERTO LERA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE PATRIMONIO
26 OCT 2022
RECIBIDO POR <u>Paula</u> 10:50